



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ECA/mmd



N/Expte.: Área de Hacienda y Servicios
Económicos
Servicio de Presupuestos

S/Ref.:

Fecha: 28 de enero de 2016

TIPO: S09 ASUNTO: Exposición pública del
Presupuesto General ejercicio 2016

Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad
del Gobierno de Canarias
Servicio de Publicaciones e Información.
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 8.
38007 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: B38085551

Adjunto se remite anuncio relativo a exposición al público, a efectos de reclamaciones, del PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CON SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO 2016, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de forma **URGENTE**.

La Teniente de Alcalde de
Hacienda y Servicios Económicos,

María Candelaria Díaz Cazorla



28 ENE 2016

ENTRADA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ANUNCIO

En el Servicio de Presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el **PRESUPUESTO GENERAL, CON SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO 2016**, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, e integrado por:

- El Presupuesto de la propia entidad
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos:
 - o Gerencia Municipal de Urbanismo
 - o Organismo Autónomo de Deportes de La Laguna
 - o Organismo Autónomo de Actividades Musicales de La Laguna
- El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: QUINCE días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

La Teniente de Alcalde de
Hacienda y Servicios Económicos,

María Candelaria Díaz Cazorla

Rosario relativo al procedimiento de aprobación del padrón fiscal relativo a la Tasa por Suministro de Agua, Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Tasa por Mantenimiento, Conservación e Instalación de Contadores del resto del municipio, correspondiente al periodo impositivo 4º bimestre de 2015.

Considerando que las ordenanzas fiscales reguladoras de los conceptos tributarios que nos ocupan establecen todos los requisitos necesarios para la exigencia de los mismos y que de su aplicación resultan 5.731 recibos por un importe total de 226.327,57 €.

Considerando que la competencia para la resolución del presente expediente corresponde al Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 3 de la Alcaldía-Presidencia de delegación de competencias del día 17 de junio de 2015, inscrito al Libro 12, Folios 6 a 10.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

Dispongo:

Primero.- Aprobar el padrón de la Tasa por Suministro de Agua, Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Tasa por Mantenimiento, Conservación e Instalación de Contadores del resto del municipio, correspondiente al periodo impositivo 5º bimestre de 2015, compuesto por 5.731 recibos y por un importe total de 226.327,57 €

Segundo.- Practicar las notificaciones colectivas de las liquidaciones de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

Contra la presente resolución se podrá formular ante el Sr Concejal Delegado de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, con carácter preceptivo, el Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de esta lista cobratoria, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

En El Rosario, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente), el Concejal Delegado.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

520

493

En el Servicio de Presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, con sus bases de ejecución y plantilla de personal, para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, e integrado por:

- El Presupuesto de la propia entidad.

- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos:

* Gerencia Municipal de Urbanismo.

* Organismo Autónomo de Deportes de La Laguna.

* Organismo Autónomo de Actividades Musicales de La Laguna.

- El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, María Candelaria Díaz Carzorra.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

521

489

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y temporal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Buenavista del Norte, a 27 de enero de 2016.

La Alcaldesa Presidenta, Eva M^a García Herrera.

EDICTO

522

497

Aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía nº 5/2016, de fecha 26 de enero de 2016, el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2016, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días (20), a partir la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de posibles sugerencias y reclamaciones.

Buenavista del Norte, a 26 de enero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta.

VILLA DE TEGUESTE

ANUNCIO

523

495

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016 aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable a Domicilio (Incremento de tarifas autorizado por la Comisión de Precios de Canarias) quedando fijadas las tarifas en los términos que siguen:

| a) Doméstico | | |
|--|---------------|----------------|
| Bloque de consumo | Consumos | Importe (€/m3) |
| 1 | De 0 a 18 m3 | 0,33 € |
| 2 | De 19 a 50 m3 | 1,33 € |
| 3 | De 51 a 70 m3 | 1,56 € |
| 4 | Más de 70 m3 | 2,16€ |
| b) Doméstico para familias numerosas | | |
| Bloque de consumo | Consumos | Importe (€/m3) |
| 1 | De 0 a 18 m3 | 0,16 € |
| 2 | De 19 a 50 m3 | 0,67 € |
| 3 | De 51 a 70 m3 | 0,77 € |
| 4 | Más de 70 m3 | 1,08 € |
| c) Industrial y de Obras | | |
| Bloque | Consumos | Importe (€/m3) |
| 1 | De 0 a 30 m3 | 1,35 € |
| 2 | Más de 30 m3 | 2,36 € |
| Canon de conservación y mantenimiento del Contador | | Importe (€) |
| Doméstico | | 18,04 |
| Industrial y de Obras. | | 20,29 |
| Municipal | | 20,29 |

En la Villa de Tegueste, a 27 de enero de 2016.

El Alcalde, José Manuel Molina Hernández.

ANUNCIO

524

496

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2016, se acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por